

Sesion 37.^a ordinaria en 29 de agosto de 1916

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LETELIER

Sumario

Continúa la discusion del proyecto que prohíbe a los establecimientos industriales arrojar residuos nocivos en las aguas de uso público, i queda terminado.—Se aprueba el proyecto de acuerdo que concede al señor Pimentel Salas el permiso necesario para aceptar un cargo consular.—Se acuerda preferencia para algunos proyectos.—El señor Guarello manifiesta la conveniencia de no paralizar las obras de alcantarillado en Antofagasta.—Contestacion del señor Devoto (Ministro de Hacienda).—El señor Alessandri don José Pedro, hace algunas observaciones acerca del atraso con que se publican los datos estadísticos referentes a las compañías de seguros.—Respuesta del señor Devoto (Ministro de Hacienda).—El señor Boonen Rivera (Ministro de Guerra) espresa que, en vista de los cargos formulados en el Senado, ha sido separado de su puesto el prefecto de policía de Iquique.—El señor Izquierdo (Ministro del Interior) contesta la interpelacion del señor Alessandri don Arturo, sobre la policía de Iquique.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate Solar Carlos	Escobar Alfredo
Alessandri Arturo	Figueroa Joaquin
Alessandri J. Pedro	García de la H. Pedro
Barros E. Alfredo	Gatica Abraham
Besa Arturo	Guarello Anjel
Bruna Augusto	Lazcano Fernando
Claro Solar Luis	Mac Iver Enrique
Correa Ovalle Pedro	Montenegro Pedro N.

Ochagavía Silvestre	Valderrama José M.
Ovalle Abraham	Varas Antonio
Reyes Vicente	Walker M. Joaquin
Urrutia Miguel	Yáñez Eliodoro
Urrejola Gonzalo	

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Infeccion de las aguas de uso público

El señor **Letelier** (Presidente).—Continúa el debate sobre el proyecto que prohíbe arrojar materias nocivas en los cauces i depósitos de agua.

El señor **Aldunate**.—He pasado a la Mesa una indicacion que he tenido el honor de formular en union con el honorable Senador por Aconcagua, para modificar los artículos 5.º i 6.º del proyecto.

El artículo 5.º que se refiere a las personas a quienes corresponde el ejercicio de las acciones a que diera lugar la infraccion de la lei, sea que provengan de la misma lei o de leyes anteriores, quedaria redactado en la siguiente forma:

«Art. 5.º El ejercicio de las acciones a que diere lugar la infraccion de esta lei, corresponderá a las municipalidades respectivas i a los particulares interesados.»

En el artículo 6.º se trata de las acciones posesorias ordinarias a que pueden dar lugar las obras a que la lei se refiere. En esta materia puede haber acciones de carácter penal; la lei establece penas, multas para ciertos actos, que se aplicarán en la forma ordinaria; de manera que sobre esto no se dice nada.

Respecto a las acciones posesorias no hai mas que referirse al Código Civil, que queda vijente.

Respecto a las acciones ordinarias conviene establecer algunas modificaciones a las reglas jenerales, porque los juicios ordinarios son mui largos i está en el interes de los particulares como en el de las empresas industriales que estos juicios no se eternicen i que se resuelvan a la mayor brevedad. Por eso la Comision especial del Honorable Senado ha propuesto el procedimiento de los juicios de minas en lugar del procedimiento sumario, que es demasiado rápido i sobre todo se tramita verbalmente; no es posible que asuntos de tanta importancia i gravedad no sean tratados siquiera por escrito.

En consecuencia, se propone redactar el artículo 6.º en la siguiente forma:

«Art. 6.º Son obras denunciabiles con arreglo a las respectivas disposiciones del Título XIV, Libro II del Código Civil i del Título V, Libro III del Código de Procedimiento Civil las que se mantuvieren o realizaren en contravencion a esta lei. Ninguna prescripcion se admitirá a favor de las obras que corrompan las aguas o las hagan conocidamente dañosas.»

En los casos en que no pudiere entablarse una accion posesoria, la causa se sujetará a la tramitacion establecida para los juicios de minas por el Título XVII del Código de Procedimiento Civil.

Cuando se iniciare un interdicto, o en juicio ordinario sometido al procedimiento que acaba de espresarse, se pidieren medidas precautorias, el juez practicará inmediatamente una inspeccion personal, asesorado por un ingeniero. Si hubiere mérito, decretará en el acto la incomunicacion del estanque que se estuviere desaguando en alguna corriente o depósito de aguas i la suspension del desagüe, i aun podrá ordenar la suspension de los trabajos del establecimiento industrial que produjere los residuos nocivos, si no hubiere otro medio de evitar daños i perjuicios, miéntras en dicho injenio no se observen las prescripciones legales.

La resolucion del juez que ordenare la incomunicacion del estanque i la suspension del desagüe es apelable solamente en el efecto devolutivo. La resolucion que ordenare la suspension de los trabajos del establecimiento es apelable en ámbos efectos, pero al conceder el recurso el juez podrá decretar desde luego las medidas urjentes de precaucion que considere necesarias i que éstas se ejecuten sin apelacion.»

El Código Civil contiene igual disposicion en lo relativo al aire; ahora se hace estensiva esa disposicion a las aguas, como lo proponia la Cámara de Diputados, i se reproduce a la letra la disposicion legal.

El resto de la disposicion no hace mas que reproducir el artículo 6.º del proyecto, pero, con ciertas modificaciones de detalle que no cambian su alcance.

El señor **Letelier** (Presidente).—En discusion el artículo 5.º en la forma que ha indicado el honorable Senador por O'Higgins.

Si no se hace observacion ni se pide votacion, se dará por aprobado.

Aprobado.

En discusion el artículo 6.º.

El señor **Aldunate**—Convendria agregar al artículo la cita de los libros del Código de Procedimiento Civil, a fin de que la referencia quede completa. Puede hacerlo la Mesa.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobado el artículo con la agregacion que acaba de proponer el honorable Senador por O'Higgins.

Queda aprobado en esa forma.

Permiso constitucional

El señor **Secretario**.—En la sesion anterior se anunció para hoi, como asunto de fácil despacho, el siguiente proyecto de acuerdo:

«Artículo único.—Concédese a don José Pimentel Salas el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitucion Política del Estado, para que pueda aceptar el cargo de ajente comercial de la República del Brasil en Talcahuano.»

Puesto en discusion, se dió por aprobado tácitamente.

Preferencias

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Ruego a la Mesa se sirva anunciar como asuntos de fácil despacho para la sesion próxima una solicitud del Club de la Union de Nuble para conservar la propiedad de un bien raiz, i al mismo tiempo un proyecto por el cual se modifica la glosa de un ítem del presupuesto relativo a la directora del liceo de Iquique.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedarán anunciados estos proyectos.

Quedan anunciados.

El señor **Guarello**.—Pido al señor Presidente tenga la bondad de colocar en la tabla de fácil despacho i anunciar para la sesion de mañana el proyecto de lei, orijinado en un

mensaje del Ejecutivo, sobre inversion del ítem 213—me parece—del Ministerio de Industria i Obras Públicas. Ese proyecto se refiere a autorizar las cantidades necesarias para comprar maquinaria para la Escuela de Artes i Oficios i hacer ciertas construcciones en el establecimiento. Con las obras que se indican en ese proyecto se habilitará la Escuela de Artes i Oficios para poder recibir en el próximo año quinientos cincuenta alumnos i, una vez terminados estos trabajos, llegará la oportunidad de levantar esta escuela al nivel que debe tener. Con un poco de sacrificio se la podría habilitar, entónces, para albergar en marzo de 1918 mil cien alumnos.

Yo doi mucha importancia a este proyecto porque la época del año esta mui avanzada i la maquinaria hai que encargarla a Estados Unidos.

El proyecto fué aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados i, una vez que se ponga en discusion, me permitiré adelantar algunas observaciones sobre él.

Alcantarillado de Antofagasta

El señor **Guarello**. — Aprovechando estar con la palabra, ruego al honorable Ministro del Interior, presente en la Sala, tenga la bondad de manifestarle al señor Ministro de Industria la conveniencia de no suspender las obras del alcantarillado de Antofagasta.

Estas obras se estaban ejecutando por administracion; pero para invertir los fondos consultados en el presente año se pidieron propuestas públicas.

He estado últimamente en Antofagasta, de manera que hablo con conocimiento personal de las cosas. La ciudad de Antofagasta está progresando de una manera asombrosa. La Municipalidad ha contratado la pavimentacion de la ciudad i, por consiguiente, la suspension de la obras del alcantarillado traerá como consecuencia el entorpecimiento del contrato que tiene celebrado la Municipalidad con un particular. Por otra parte, hai en ello peligro para la salubridad pública, porque, como el alcantarillado ya está construido en las calles principales, los servicios domiciliarios que ántes existian han desaparecido i hai ciertos barrios que están arrojando las aguas a la calle o manteniéndolas en el interior de sus propiedades por no tener dónde llevarlas. Es indispensable, pues, para prevenir cualquier epidemia en Antofagasta hacer que se terminen las obras del alcantarillado.

Yo sé perfectamente cuál es la angustia de la hacienda pública, pero tambien debo hacer

presente a la Cámara que en el Ministerio de Industria se tomaron todas las medidas necesarias para reducir los gastos en todo lo que fué posible. Por consiguiente, el hecho de invertirse la cantidad total autorizada en el presupuesto para las obras de alcantarillado de Antofagasta no importa una amenaza de desequilibrio en los gastos.

Estas dos consideraciones son las que me mueven a solicitar del señor Ministro del Interior tenga a bien hacer presente mis palabras a su honorable colega de Industria, con el objeto de que puedan continuarse esos trabajos.

El señor **Izquierdo** (Ministro del Interior). —Tendré el mayor agrado en cumplir los deseos del honorable Senador; pero tengo entendido que las obras de alcantarillado de Antofagasta se suspendieron por falta de recursos, no porque no hubiera fondos en el presupuesto, sino porque no habia fondos en caja.

Necesitábamos que se aprobara el proyecto pendiente de la consideracion del Honorable Senado que aumenta el impuesto sobre el papel sellado, timbres i estampillas, que habria permitido saldar los gastos. Miéntras este proyecto no se apruebe me parece difícil que el Gobierno pueda atender la construccion de obras públicas, aun cuando ellas tengan el carácter de urgencia que reviste la que ha señalado el honorable Senador por Valparaiso.

El señor **Guarello**. —Lo que acaba de manifestar el honorable señor Ministro me obliga a volver sobre la cuestion.

Creo que si el proyecto sobre el aumento del impuesto de papel sellado, timbres i estampillas se encuentra pendiente en la Comision del Senado, el señor Ministro, en representacion del Gobierno, puede pedirle que se reuna i que despache el informe.

Por otra parte, los términos en que el señor Ministro coloca la cuestion son mui diversos de aquellos en que la ha colocado yo. He dicho que esas obras tienen fondos consultados en el presupuesto del Ministerio de Industria en el cual se han hecho todas las economías posibles, de manera que debiera quedar un sobrante en el presente año.

Testigos son los señores Senadores que formaron parte de la Comision Mista de que, cuando se discutió este presupuesto, se mantuvo dentro de la cuota que se le señaló, miéntras que para todos los demas se pidió aumento de las cuotas. Además, en este Ministerio se fueron autorizando los gastos por parcialidades, rebajando unos i acordando otros hasta

el 30 de junio, a fin de obtener así una mayor economía.

Por otra parte, el Ministerio de Industria ha consultado las ideas del Gobierno en materia de economías.

Pues bien, estos antecedentes me autorizan para creer que dentro del presupuesto existe la cantidad suficiente para continuar esta obra.

Pero, el señor Ministro del Interior presenta la cuestion en otra forma. Dice Su Señoría: se van a suspender muchas obras públicas, porque no se despacha tal o cual lei de recursos. Yo creo que no es posible hacer una insinuacion como esa.

El señor **Izquierdo** (Ministro del Interior).—No suspendemos las obras públicas porque queremos, sino porque no tenemos recursos. La mujer mas bonita no puede dar lo que no tiene.

Si el Senado quiere entrar a tratar del proyecto a que se ha hecho referencia, habrá medios de atender a esas obras.

El señor **Guarello**.—Si el señor Ministro del Interior dice que no hai recursos para continuar haciendo los gastos públicos, yo desearia que el señor Ministro de Hacienda, nos manifestase cuál es el estado de la hacienda pública el dia de hoy, cuál es la situacion de los recursos de la nacion para los meses que restan del presente año, i entónces, si es preciso, entrar en una reduccion jeneral en los presupuestos de los otros Ministerios, ya que en el presupuesto del Ministerio de Industria se han hecho muchas economías.

Si hai escasez de fondos deben repartirse las economías en todos los Ministerios i no cargarlos solo al de Obras Públicas. Pero, estas observaciones habian partido del concepto que yo creí ver en las palabras del señor Ministro, de que se suspendian las obras públicas porque no se daba al Gobierno tales o cuales recursos de carácter jeneral, que no solo se destinan a obras públicas sino a los gastos de la administracion en jeneral.

Por otra parte, se me dice que el despacho de ese proyecto no ha sido solicitado nunca aquí en el Senado; si está en Comision, me permito rogar a la Comision que evacue cuanto ántes su informe.

El señor **Yáñez**.—El proyecto a que se refiere el señor Senador de Valparaiso está realmente pendiente en la Comision de Impuestos del Senado.

Fué despachado por la Cámara de Diputados a principios de este año, duplicando la

contribucion actual. Estudiado en esta forma, se vió que era inaplicable i que daba lugar a muchas injusticias. Entónces la Comision acordó encomendar al que habla la redaccion de un nuevo proyecto. El proyecto está redactado, aunque ha sido mui difícil darle forma, porque la materia a que se refiere es de aquellas que requieren una grande esperiencia i mucho conocimiento de los negocios. Los actos que están sujetos al gravámen del papel sellado, timbre o estampillas son tan numerosos i complejos, que se necesita una atencion mui grande para hacer un proyecto sobre la materia. No obstante, el proyecto está terminado i citada para mañana la Comision, a fin de revisar el trabajo.

El señor **Claro Solar**.—Creo que las palabras pronunciadas por el señor Ministro del Interior acerca de la hacienda pública, requieren una aclaracion por parte del señor Ministro de Hacienda.

Cuando Su Señoría hizo su esposicion ante la Comision Mista, manifestó que, dado principalmente el curso que llevaban las rentas de aduana, las entradas de la nacion darian lo necesario para equilibrar los gastos del presupuesto.

De modo que esto de que no haya fondos, sin haberse agotado los ítem respectivos del presupuesto, estaria en contradiccion con la esposicion de la hacienda pública, hecha por el señor Ministro de Hacienda. Seria útil que Su Señoría nos manifestara cuál es hoy dia el estado de las finanzas.

El señor **Devoto** (Ministro de Hacienda).—Hai que observar que al pedir propuestas para la construccion del alcantarillado de Antofagasta habria que comprometer las entradas de la nacion en el año próximo. Esta circunstancia agravaria la situacion actual, que está léjos de ser satisfactoria, debido a no haberse contratado el empréstito de veinte millones de pesos oro.

Este empréstito serviria para pagar los gastos especiales correspondientes a este año i reservar algo para el año próximo. No creo que sea dable proceder de otra manera, teniendo por delante, aun cuando se contrate el empréstito de veinte millones, un déficit de veintinueve millones de pesos oro i diecinueve millones de pesos moneda corriente.

Esta es la razon por la cual el Gobierno se ha visto en la necesidad de suspender los trabajos en Antofagasta; pero, si el Congreso arbitra alguna medida para salir del paso, se continuarán inmediatamente las obras.

Repito que el Gobierno no se puede comprometer en gastos que mañana no podría hacer.

Preferencia

El señor **Lazcano**.—Entiendo que la Comisión de Gobierno ha evacuado ya su informe acerca del proyecto de la Cámara de Diputados sobre aumento de sueldo del Secretario de la misma Corporación.

Me permito hacer indicación para que se discuta este asunto en la sesión de mañana, en el tiempo sobrante de la primera hora, después de terminados los incidentes.

Alcantarillado de Antofagasta

El señor **Guareilo**.—Me perdonará el Senado que insista de nuevo sobre el asunto relativo al alcantarillado de Antofagasta, en vista de las palabras que ha pronunciado el señor Ministro de Hacienda.

Estoy conforme con Su Señoría acerca de que el Gobierno no tiene facultad para hacer contratos que comprometan la fe del Estado, sino hasta el monto de las sumas consultadas en el presupuesto del respectivo año, sin que por ningún motivo pueda hacerse un contrato sobre la base de sumas que deban consultarse en los presupuestos de los años venideros, sino cuando una ley espresamente lo autoriza. Pero, mis observaciones se refieren a la cantidad consultada en el presupuesto en actual vigencia para las obras del alcantarillado de Antofagasta, que es la que el Gobierno está autorizado para invertir.

El alcantarillado de Antofagasta es de aquellas obras que no admiten postergación, i comprendiéndolo así i dándome cuenta de la situación del erario, me permito pedir al Gobierno que se sirva continuar los trabajos con los fondos consultados en el presupuesto en vigencia. En ningún momento he pensado que el Gobierno pudiera creerse autorizado para hacer un contrato por un valor superior a la suma consultada en el presupuesto actual, comprometiéndome de antemano las rentas nacionales del año venidero.

Hai dos maneras de continuar estas obras; por administración, como se estaba haciendo, o por propuestas públicas, i en cualquiera de las dos formas que el Gobierno proceda, debe en todo caso mantenerse dentro de la suma que está autorizado para gastar durante el presente año.

En todo caso, por tratarse de una obra de carácter necesario e impostergable, a mi juicio,

debe ser preferida sobre otras que son únicamente útiles, cuando como en el presente caso, la situación del erario aconseja una restricción.

El señor **Devoto** (Ministro de Hacienda).—Con el mayor gusto transmitiré al señor Ministro de Obras Públicas las observaciones que ha hecho el honorable Senador por Valparaíso, a fin de que resuelva, si es posible, proceder en la formada indicada por Su Señoría.

Datos estadísticos de las compañías de seguros

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—En sesión anterior hice algunas observaciones al señor Ministro de Hacienda acerca del servicio de inspección fiscal de las compañías de seguros, i formulé una observación que parecía envolver un cargo contra el inspector fiscal que está a cargo de ese servicio.

Posteriormente, con mayores antecedentes me he convencido de que este funcionario ha hecho cuanto ha estado a su alcance por obtener oportunamente los datos estadísticos que por mi parte solicitaba i por que se cumpla la ley en debida forma.

Como lo manifesté en la misma sesión en que hablé de este asunto, los datos estadísticos relativos al funcionamiento de las compañías de seguros son de suma importancia i es indispensable, por lo tanto, conocerlos a su debido tiempo. Sin embargo, los datos que en conformidad a la ley deben estas compañías remitir a la Inspección Fiscal en el plazo de tres meses, los remiten con tanto atraso que solo después de insistentes peticiones de mi parte he podido obtener los correspondientes al año 1914.

Comprenderá el Senado que no es aceptable que datos estadísticos de tanta importancia como éstos no puedan obtenerse sino con dos años de atraso, a pesar de la disposición de la ley respectiva que ordena a las compañías de seguros proporcionarlos a la Inspección Fiscal en el plazo de tres meses. El inspector fiscal a cargo de este servicio me ha mostrado copias de no menos de veinticinco notas, en las cuales ha estado haciendo presente al Gobierno, por intermedio de la Dirección de Contabilidad, que las compañías de seguros desatienden en absoluto el mandato de la ley, sin que se haya logrado obligarlas a dar los datos estadísticos con la debida oportunidad.

Realmente es casi incomprensible que solo el 3 de agosto de 1916 se haya podido obtener un detalle en borrador de las operaciones hechas por las compañías de seguros en el

año 1914, i es de advertir para demostrar la importancia de estos datos, que el valor total de las primas pagadas por los aseguradores a las compañías ascendió en ese año a la enorme suma de treinta millones de pesos.

El artículo 11 de la lei que reglamenta el funcionamiento de las compañías de seguros establece que «el Presidente de la República designará inspectores de oficinas fiscales para que vijilen las operaciones, libros i cuentas de las compañías nacionales o agencias de compañías extranjeras». Como se ve, la lei es terminante en cuanto al deber que tienen estas compañías de dar a la Inspeccion Fiscal los datos necesarios acerca de sus operaciones i de su funcionamiento.

El reglamento de la misma lei en su artículo 17 establece que «la Inspeccion Fiscal de Seguros será desempeñada por uno de los inspectores de oficinas fiscales a quien se nombrará especialmente con este objeto».

Me permito llamar la atencion del señor Ministro de Hacienda sobre este punto, porque espero que Su Señoría procurará poner orden en el enorme desconcierto que hai en esta materia.

Segun el cuadro que tengo a la vista, dieciseis de estas compañías, que están taxativamente enumeradas en él, desatienden en absoluto el deber de proporcionar estos datos, burlándose así en forma odiosa de las leyes i del Gobierno de la República.

Ya que la situacion del erario obliga al Gobierno a suspender la prosecucion de obras públicas de tan primordial importancia como son las de saneamiento de las poblaciones, creo seria del caso que procediera a estudiar el problema de los seguros, cuya trascendencia se comprende si se observa que por concepto de primas salen anualmente del pais muchos millones de pesos. Como he dicho, el valor de las primas de seguros ascendió en 1914 a treinta millones de pesos i posiblemente en el presente año llegará a cuarenta. El dato exacto acerca de la suma pagada en 1915 por este capitulo i de la que se pagará en 1916 no se conocerá seguramente hasta 1917 por la razon que ya he dado, porque estas compañías desatienden en absoluto los mandatos de la lei i desconocen la autoridad del Gobierno.

Me permito reiterar al señor Ministro de Hacienda acerca de este asunto la peticion que en ocasion pasada le formulé respecto de los balances bancarios. Debemos saber de una vez por todas si hai Gobierno en nuestro pais o no lo hai; si no hai la enerjia suficiente para gobernar, hai que dejar que gobiernen otros.

Creo que esta materia es digna como la que mas de preocupar la atencion del señor Ministro, no solo desde el punto de vista de cumplimiento de la lei, sino en su aspecto financiero, porque se me ocurre que una reforma bien estudiada de la lei sobre compañías de seguros podria producir al Fisco una renta anual de varios millones de pesos.

Me permito tambien insinuar al señor Ministro la idea de que los datos estadísticos sobre las compañías de seguros, relativos al año 1914 se publiquen conjuntamente con los relativos a los años 15 i 16, a fin de que así no sea tan visible el atraso en la publicacion de los primeros.

Los datos estadísticos dan siempre la medida de la cultura i del adelanto de un pueblo, i no es posible que su publicacion se haga cuando ya han perdido en gran parte su oportunidad.

El señor **Devoto** (Ministro de Hacienda).— El honorable Senador por Aconcagua, que, por lo que se ve, ha recibido informaciones bastantes detalladas sobre este asunto, ha podido tener conocimiento tambien, como lo ha declarado Su Señoría, de las dificultades que hai para obtener con oportunidad los datos estadísticos sobre las compañías de seguros que ordena la lei. Su Señoría sabrá tambien seguramente, que por desgracia, la lei sobre compañías de seguros no establece sancion alguna para los atrasos en que incurren estas compañías en la remision de datos estadísticos acerca de su funcionamiento. A esta circunstancia se debe que el Gobierno no haya podido hasta ahora adoptar medida alguna para remediar este mal. Sin embargo, puedo declarar al honorable Senador que el Gobierno ha hecho cuanto ha estado en su mano para obtener la remision i publicacion de esos datos con mayor oportunidad.

En cuanto a las sumas que salen del pais por el capitulo de primas de seguros de las compañías extranjeras, tiene completa razon Su Señoría, pero esto es una cuestion de mas lato conocimiento i que requiere mayor estudio. No obstante, me propongo estudiarla con calma i haré cuanto esté de mi parte a fin de que se elabore algun proyecto de lei que resuelva de una vez por todas este problema.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Lamento que el señor Ministro haya contestado mis observaciones en la forma que el Senador acaba de oír. No es aceptable que un Ministro de Estado declare en plena Cámara que el Gobierno carece de medios para hacer respetar su autoridad por parte de las compañías de seguros, i que, por lo tanto, éstas pue-

den burlarse de las leyes i hacer caso omiso de la autoridad del Ejecutivo.

El Gobierno tiene perfecto derecho para impedir que sigan haciendo operaciones de seguro las compañías que no den cumplimiento a la disposicion legal que las obliga a dar oportunamente datos estadísticos acerca de sus operaciones. No es posible que el Gobierno este dando patente de inmunidad a estas compañías i diciendo que la que quiera voluntariamente cumplir con la lei dará los datos que está obligada a dar i que la que no quiera hacerlo no los dará.

Lamento tanto mas esta opinion del señor Ministro cuanto que si Su Señoría hubiera diferido su respuesta para otra sesion i estudiado previamente la lei respectiva, se habria convencido de que el Gobierno tiene medios para hacerla respetar i para hacerse respetar a sí mismo.

Dejo constancia de esta protesta a fin de que las compañías de seguros que hasta hoy han manifestado mucho interes por ocultar sus datos estadísticos, no se encuentren amparadas por las palabras del señor Ministro i autorizadas, por lo tanto, para seguir en esta línea de conducta.

El señor **Devoto** (Ministro de Hacienda).—Repito que desgraciadamente el Gobierno no se encuentra en situacion de hacer cumplir la lei desde que ella misma no consulta disposicion alguna tendiente a sancionar los atrasos en que incurrir las compañías de seguros en la remision de sus datos estadísticos; de manera que mientras no se dicte la lei que el Gobierno piensa proponer a la consideracion del Congreso no cesará esta situacion.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Repito que el Gobierno está autorizado por la lei para impedir que las compañías de seguros sigan el curso de sus operaciones si no dan oportunamente los datos estadísticos a que la misma lei se refiere.

El señor **Devoto** (Ministro de Hacienda).—Me haré un deber en estudiar este punto a fin de ver si es posible adoptar el temperamento que Su Señoría insinúa en caso de que continúe este estado de cosas.

El señor **Letelier** (Presidente).—Terminados los incidentes.

Si no hai inconveniente, quedará anunciado para el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho de la sesion próxima el proyecto a que se ha referido el honorable Senador por Curicó.

Policía de Iquique

El señor **Letelier** (Presidente).—Entrando

a la órden del día, continúa el debate sobre la interpelacion pendiente.

Puede usar de la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **Izquierdo** (Ministro del Interior).—La cedo al señor Ministro de Guerra que desea decir unas pocas.

El señor **Boonen Rivera** (Ministro de Guerra).—De acuerdo con las teorías que he sustentado desde que entré al Ministerio, de que los jefes i oficiales del Ejército deben permanecer alejados de toda influencia estraña a las instituciones militares, i apareciendo de cierta comunicacion enviada a la Mesa del Senado por el honorable Senador por Tarapacá, que el sarjento mayor señor Manterola se habia puesto a disposicion de un partido político determinado, ha sido llamado a calificar servicios de órden de S. E. el Presidente de la República.

El señor **Izquierdo** (Ministro del Interior).—El discurso pronunciado en la sesion de ayer por el honorable Senador de Tarapacá, i la declaracion que Su Señoría ha propuesto al Senado, que tiene alcance ministerial, modifican el carácter del debate en que se encuentra empeñada la Cámara. Ya no se trata de investigar los cargos contra el prefecto, el comisario i algunos sarjentos i guardianes de la policia de Iquique, que ha encontrado Su Señoría en el voluminoso espediente formado por un empleo comisionado especialmente para visitar esa policia.

La dilucidacion minuciosa de los cargos que hizo el honorable Senador, la lectura íntegra o casi íntegra de todas o casi todas las declaraciones que figuran en el espediente i los comentarios, no siempre frios, de Su Señoría, han ocupado el tiempo de la Cámara durante cuatro sesiones de las últimas semanas.

Cuando el honorable Senador concluyó su discurso, pedí al Senado tuviera a bien devolver el espediente en que Su Señoría fundó sus cargos i en que yo tengo tambien que fundar lójicamente mi respuesta.

Antes de que el espediente me fuese devuelto, ántes de que yo pudiera contestar la interpelacion, el honorable Senador vuelve al debate i propone un proyecto de acuerdo que tiende, o mas bien dicho, que querria poner un término brusco a la investigacion de todos aquellos abusos, de mayor o de menor entidad, que tan alarmado tienen al honorable Senador.

No abandono por mi parte el propósito de contestar con detenimiento los cargos que ha hecho el honorable Senador. No lo permitiria la cortesía que debo a Su Señoría ni la impor-

tancia evidente que Su Señoría atribuye a cargos que ha desmenuzado, hasta en sus menores detalles, durante cuatro sesiones de la Cámara i que Su Señoría ha traído a la altísima tribuna que le permite su representación parlamentaria.

Sin embargo, ántes de entrar a estudiar el expediente, ántes de hacerme cargo de los puntos que abraza, necesito rectificar algunas apreciaciones hechas por el honorable Senador en su discurso de ayer, i lo voi a hacer con alguna lentitud, leyendo las partes pertinentes del discurso de Su Señoría.

Presento todas mis excusas al Senado por ocupar su tiempo con detalles que no tienen una importancia excesiva, pero que, si quedaran en pié, contribuirían a formar un concepto equivocado en los Senadores que ayer escucharon a Su Señoría.

En la sesión del juéves último dije, según la versión taquigráfica de mis palabras, revisada por mí, lo siguiente:

«Debo recordar ante todo que los acontecimientos a los cuales se ha referido el honorable Senador han tenido lugar hace tiempo, han ocurrido en gran parte, si no en su totalidad, durante la administración que precedió a la actual. Tengo que recordar, todavía, que cuando Su Señoría habló por primera vez en esta Cámara, me eran totalmente desconocidos los hechos a que Su Señoría se refirió i el informe evacuado por el Gobernador de Pisagua que había sido comisionado para inspeccionar la policía de Iquique.

I con referencia a una afirmación del honorable Senador, agregué:

«Al contrario de lo que ha dicho Su Señoría, el honorable Senador por Ñuble, presidente del partido liberal, no ha gastado sus fuerzas en subir las escaleras de la Moneda para hablar conmigo sobre esta materia, i repito una vez mas que, cuando el honorable Senador interpelante pidió en esta Cámara el informe del Gobernador de Pisagua, yo no lo conocía hasta ese momento, ni sabía siquiera que mi honorable antecesor, señor Ibáñez, hubiera comisionado a ese Gobernador para que inspeccionara la policía de Iquique.» Manifesté entónces que me impondría de los antecedentes i que tendría el mayor agrado en enviarlos al Senado en la forma acostumbrada.

El honorable Senador por Tarapacá me contradujo en la sesión de ayer, diciendo lo siguiente:

«Yo lamento, señor Presidente, que en esta parte la memoria del honorable señor Ministro, tan buena en otros tiempos, haya fallado un poco.

i, desgraciadamente, así ha sucedido, por que en varias ocasiones, ántes de pedir los antecedentes, me acerqué privadamente al señor Ministro i le pedí que se impusiera de ellos, que los estudiara i que me diera su contestación. Recuerdo que en una oportunidad le hablé acerca de esto, aquí, en la Sala del Senado, i que en varias otras ocasiones le hablé asimismo de este asunto en la mesa donde se juntan los Senadores liberales.»

I bien, señor, en presencia de las palabras del honorable Senador, voi a repetir al Senado lo que dije.

Cuando Su Señoría habló por primera vez en esta Sala acerca de los cargos que se formulan a la policía de Iquique, no conocía yo los antecedentes de la investigación encomendada al Gobernador de Pisagua. No sabía siquiera que ese funcionario hubiera sido comisionado para inspeccionar la policía de Iquique. Esta es la verdad, señor Presidente, toda la verdad, como dicen los juristas, i nada mas que la verdad.

Espero llevar al ánimo de las personas que me escuchan el convencimiento de que esto es así. Para ello voi a invocar una opinión que el honorable Senador por Tarapacá no podrá rechazar: la propia opinión de Su Señoría.

No ha fallado señor, en esta materia, mi memoria. El honorable Senador ha tenido el deseo de desempeñar respecto de mí, afectuosamente, el papel que el arzobispo de Granada encomendó a Gil Blas de Santillana. Doi las gracias a Su Señoría, pero repito que no creo que haya fallado mi memoria. Tampoco creo que haya fallado la de Su Señoría. Aquí no hai nada que fallo: lo que sí hai es algo que aumenta, es la facilidad para incurrir en errores que no se rectifican i quedan en pié.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Pero se ve que Su Señoría se va acercando a los obispos, así es que tiene razon para traerme el recuerdo del arzobispo de Granada.

El señor **Izquierdo** (Ministro del Interior).—Como he dicho, para contradecir al honorable Senador por Tarapacá, voi a invocar las propias palabras de Su Señoría, i espero que el honorable Senador no me dirá despues de esto que mi memoria flaquea.

En la sesión del Senado del 25 de julio el honorable Senador por Tarapacá dijo lo siguiente:

«El señor **Alessandri** (don Arturo).—Hace algun tiempo que formulé en el Senado algunos cargos contra la policía de Iquique.

Manifesté que aquel cuerpo estaba en completa desorganización i que imperaba en él la

inmoralidad en forma alarmante. El anterior Ministro del Interior nombró a un inspector de policías para que hiciera una investigacion. Ha llegado a mi conocimiento que esta investigacion está hecha i que el señor inspector ha evacuado su informe.

Rogaria al señor Ministro del Interior que se sirviera mandarme este informe, porque deseo ocuparme de él.»

El *Boletín* agrega:

«El señor IZQUIERDO Ministro del Interior).—Procuraré imponerme de los antecedentes a que se ha referido el señor Senador.

El señor ALESSANDRI (don Arturo).—Están en su despacho, señor Ministro.»

El *Boletín* está incompleto, porque recuerdo que el honorable Senador insistió en aquella ocasion en que se le remitiera el informe sin que el Ministro se impusiera previamente de él. Por mi parte, contesté a Su Señoría que no lo remitiría mientras no tomara conocimiento del espediente; el honorable Senador agregó entónces que no importaba que no se le remitiera el informe porque Su Señoría tenía copia de él.

Como ve el Senado, el honorable Senador obtiene copias de los espedientes administrativos ántes de que lleguen a los Ministerios i obtiene reproducciones fotográficas de las cartas privadas de las personas que algo tienen que hacer con la política, con la administracion. ¡Realmente admirable!

I volviendo al punto en que me ocupo, pregunto, señor Presidente: si hubiera sido exacto que el honorable Senador por Tarapacá me habia hablado privadamente en aquel rincón de esta Sala o en la mesa de onces, como dice Su Señoría, acerca de la investigacion encomendada al Gobernador de Pisagua, ¿no es indudable que Su Señoría habria rectificado en el acto mis palabras? Ahora ¿por qué no habria de ser cierto lo que yo decia? ¿Qué interés podia tener yo en decir algo semejante, cuando Su Señoría no iniciaba aun el debate i cuando se limitaba a pedir antecedentes que nunca se niegan?

Días despues el honorable Senador vino a esta Cámara i en la sesion del 1.º de agosto dijo Su Señoría lo siguiente:

«El señor ALESSANDRI (don Arturo).—Por mi parte, debo recordar que hace ocho dias pedí al señor Ministro del Interior el informe oficial pasado al Gobierno por el inspector de policías que se nombró para que investigara las inmoralidades de la policia de Iquique. El señor Ministro me contestó que no conocia ese informe, i como creo que ya habrá tenido tiempo para imponerse de él, ruego al señor

Presidente tenga a bien dirijirle un oficio para que el señor Miistro envíe ese documento o una copia de él, Ruego a la vez a los señores Ministros presentes se sirvan transmitirle mi peticion al señor Ministro del Interior.»

Concurrí, señor, a la sesion siguiente i manifesté entónces lo que el Senado va a oír:

«Como lo espuse ante el Senado en aquel momento, no tenia conocimiento entónces del informe del señor Gobernador de Pisagua, ni siquiera de que hubiera sido comisionado para visitar las policías. Tan pronto como oí las palabras del honorable Senador, pedí este informe,—que habia llegado al Ministerio a mediados de mayo o sea mes i medio ántes de hacerme cargo del Ministerio.

Despues de las palabras del honorable señor Alessandri, pedí el informe a que se ha referido, cuya rápida lectura me ha tomado bastante tiempo, ya que se trata de un volumen de trescientas a cuatrocientas páginas. La impresion que me deja esta lectura es que lo mejor seria enviar el espediente a la justicia ordinaria porque se trata allí de delitos individuales. Sin embargo, como el honorable Senador ha pedido los antecedentes, me he apresurado a dar orden para que se envíen al Senado i espero que lleguen hoi o mañana. No me queda sino decir que mi honorable antecesor no tuvo jamas el propósito de ocultar esos antecedentes, i espero de la cortesia de Su Señoría que ha de creer que yo tampoco tengo semejantes propósitos».

Al día siguiente pregunta el señor Senador: «Rogaria a la Mesa que me diga si ha llegado el informe relativo a la policia de Iquique.

El señor LETELIER (Presidente).—Sí, señor Senador».

I no hai mas.

I bien, señor, ¿acaso no valen nada las palabras del honorable Senador? ¿Qué significan esas palabras?

Ahora veamos la aseveracion que se relaciona con mi honorable amigo, el Senador por Ñuble, señor Tocornal, presidente del partido liberal.

El honorable Senador por Tarapacá habia dicho en la misma sesion en que hablé, lo siguiente:

«I ántes de llegar a esta interpelacion se han agotado todos los medios. El digno jefe de mi partido, el honorable Senador por Ñuble, ha subido muchas veces infructuosamente las escaleras de la Moneda para pedir la reorganizacion de la policia de Iquique, i ha

tenido que retirarse sin obtener mas que sonrisas, promesas vagas.

Yo contesté.

«Al contrario de lo que ha dicho Su Señoría, el honorable Senador por Ñuble, presidente del partido liberal, no ha gastado sus fuerzas en subir las escaleras de la Moneda para hablar conmigo sobre esta materia i repito, una vez mas, que cuando el honorable Senador interpelante pidió en esta Cámara el informe del Gobernador de Pisagua, yo no lo conocia hasta ese momento, ni sabia siquiera que mi honorable antecesor, señor Ibáñez, hubiera comisionado a ese Gobernador para que inspeccionara la policía de Iquique.»

I vuelvo a decir lo mismo: el honorable Senador por Ñuble, cuya ausencia del puesto que ocupa ordinariamente en esta Sala, lamentado no ménos que Su Señoría, me ha hecho el honor de ir dos veces al Ministerio. Las dos veces ha ido a desempeñar comisiones espresadas de los señores Senadores que forman la alianza liberal.

Es inútil que diga, señor Presidente, que para mí habria sido siempre mui grato i mui honroso recibir la visita del honorable señor Tocornal i conversar con él sobre cualquier materia de interés público.

En ninguna de las dos entrevistas a que me refiero se habló determinadamente de la policía de Iquique. En una de ellas estubo presente el señor Ministro de Relaciones Exteriores i, por lo demas, se dejó constancia de la conversacion en una carta, que Su Señoría con la facilidad que demuestra para conocer esta clase de documentos, ha podido consultar.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—I eso que yo no dispongo de la policía secreta para nada.

El señor **Izquierdo** (Ministro del Interior).—En la sesion de ayer, el señor Senador por Tarapacá ha rectificado la aseveracion que se relaciona con la actuacion del honorable Senador por Ñuble; pero por el jiro de la frase, por un recurso forense, hace aparecer la rectificacion, no como rectificacion, sino que como confirmacion.

Va a verlo el Honorable Senado:

«Pues bien, señor Presidente, dijo el honorable Senador, yo estoi autorizado por el honorable señor Tocornal para manifestar que en varias ocasiones le habló Su Señoría al señor Ministro sobre la necesidad de llevar a la policía de Iquique un buen prefecto, una persona que inspire confianza; i tambien para declarar que el honorable Senador de Ñuble, ha ido varias veces a hablar personalmente

con el señor Presidente de la República para pedirle lo mismo: que mandara un buen prefecto de policía a esa ciudad; de manera que tengo razon para sentir i lamentar que el señor Ministro no haya tenido buena memoria i haya olvidado estos hechos.»

Note la Cámara la diferencia. No se trata en estas palabras de la investigacion hecha por el Gobernador de Pisagua, ni de los cargos sobre los cuales habia estado ocupándose Su Señoría. Se trata de la conveniencia de nombrar un buen prefecto para la policía de Iquique. Se trata de un punto sobre el cual, efectivamente, he conversado alguna vez con el señor Tocornal, como he conversado con otros Senadores de la alianza liberal, que tienen intereses valiosos en el norte i en cuyo criterio tranquilo tengo yo la mas justificada confianza.

I no seria estraño que haya conversado con el propio señor Senador por Tarapacá sobre el mismo punto.

Establezcamos, con todo, claramente la diferencia que he hecho notar a la Cámara. No se trata del sumario levantado por el Gobernador de Pisagua ni de los cargos que de ese sumario ha deducido Su Señoría, el honorable Senador interpelante. Se trata del nombramiento de un nuevo prefecto, por razones que no tienen nada que ver ni con un sumario que yo no conocia, ni con cargos sobre los cuales no tengo, hasta este momento, opinion formada i definitiva.

El propósito de nombrar un nuevo prefecto de policía para Iquique, lo manifesté desde el primer momento que llegué al Ministerio i no está fundado, repito, ni en aquel sumario, ni en aquellos cargos, sino en el convencimiento que tengo de que hai en el norte un peligro latente, orijinado por la propaganda de agitadores profesionales, que no son chilenos, que son peruanos, arjentinos, italianos, europeos de todas las nacionalidades, que la ola arroja en nuestras playas i que van preparando una situacion que los hombres públicos están en el deber de vijilar, en el deber de conjurar, previniéndola i no reprimiéndola.

De aquel propósito vinieron mis conversaciones con algunos Senadores i tambien la conversacion del honorable Senador por Ñuble, presidente del partido liberal, con Su Excelencia el Presidente de la República.

Antes de abandonar esta rectificacion a que me ha obligado el honorable Senador, permítaseme decir que conversaciones de este jénero, conversaciones privadas i amistosas, que tienen lugar en un rincon de la Sala,

despues que se levanta la sesion o en la mesa de onces, no son, señor Presidente, documentos parlamentarios. Por su propio carácter no se pueden traer a un debate. Estas conversaciones particulares, participan del carácter de la correspondencia epistolar, que nuestra Constitucion Política i principios universales de moral, declaran inviolable.

La segunda rectificacion que tengo la obligacion de hacer al discurso del honorable Senador se relaciona con la fecha en que han ocurrido los hechos, materia de esta interpe-lacion. He dicho ayer que la mayor parte si no la totalidad de esos sucesos habia ocurrido en tiempos pasados, bajo la administracion presidencial que precedió a la actual. Su Señoría manifestó otra cosa a este respecto, i dijo:

«Debo rectificar tambien a Su Señoría sobre este particular. Los hechos que constan de este sumario administrativo se han realizado a fines del año 1915, i casi en su totalidad en el curso del año 1916.»

En materia de hechos, la discrepancia entre la palabra del señor Senador i la mia, no puede ser larga. Los hechos no pueden discutirse. Veamos qué dice el espediente, veamos quién tiene razon, si yo, cuando dije que la casi totalidad de los hechos a que se refiere ocurrieron en años pasados i bajo la administracion que precedió a la actual, o si el honorable Senador, que quiere imputar estos hechos a la administracion actual.

Viene en primer lugar el cargo que se relaciona con un sub-inspector de policía. Este hombre cumplió, efectivamente, una condena en la cárcel de Iquique, a la cual ingresa el 15 de noviembre de 1910. No hai constancia en el espediente de la fecha en que entra al servicio de la policía, pero se dice que era prefecto de la policía de Iquique el actual prefecto de la policía de Valparaiso, esto es, se trata de una fecha anterior a 1915.

El cargo que se refiere al atentado contra la mujer de un guardian es de fecha 15 de junio de 1915. El cargo relacionado con una cocinera es de 14 de noviembre de 1915. El cargo relativo a irregularidades en la compra de forraje es del año 1915.

En el cargo hecho por la percepcion indebida de una asignacion para casa, el decreto del Intendente que ordenó el pago es de 19 de julio de 1915.

El cargo relacionado con la alimentacion de una vaca, es correspondiente a julio de 1915. Los cargos sobre plazas supuestas se refieren a los siguientes individuos:

Alfredo Pujol, de alta el 1.º de junio de 1915;

Pedro Valdebenito Muñoz, de alta el 1.º de junio de 1915;

Pedro Gutiérrez Lizares, de alta el 7 de setiembre de 1915;

Cárlos Otero Coronado, de alta el 19 de mayo de 1915;

Juan de Dios Espinosa Jara, de alta el 23 de agosto de 1915;

Julio Palma Búrgos, de alta el 1.º de enero de 1915;

Jerman Laurel Núñez, de alta en 1913;

Guillermo Herrera Troñcoso, de alta el 19 de enero de 1915;

Edmundo Urquieta, de alta en 1909;

René Castillo, mui antiguo en el cuerpo;

Alfredo Ramos Aguilar, de alta el 14 de abril de 1915, etc., etc.»

Como se ve, todos los cargos son anteriores a la actual administracion. Hai, sin embargo, dos o tres que se refieren a hechos ocurridos este año.

El honorable Senador espresaba despues los agradecimientos de Su Señoría para el señor Ibáñez. Es realmente merecida la espresion de estos agradecimientos. El señor Ibáñez, nombró para Gobernador de Pisagua a la persona que desempeña actualmente el puesto i comisionó despues al mismo Gobernador para que practicara la visita de inspeccion a la policía de Iquique. Pues bien, esa persona residia en Tarapacá i habia tomado participacion activa i directa en la lucha senatorial que trajo como consecuencia la eleccion de Su Señoría.

Talvez deberia agregar que lamento que la gratitud del honorable Senador no haya contribuido a mantener en estos puestos al Ministerio del honorable señor Ibáñez i a evitar que nosotros hayamos venido a reemplazarlo.

El poco tiempo que me queda no me permite entrar a considerar los puntos relacionados con el sumario: por lo demas, la naturaleza delicada de este asunto, me aconsejaria no hacerlo hoi. Pero me ocuparé en algunos de los cargos que formuló contra mí el honorable Senador, cargos injustos que Su Señoría no ha podido formular sin interpretar mal mi discurso, sin interpretar mal el espíritu que lo inspira i sin interpretar mal, finalmente, mis palabras.

Despues de una elocuentísima disertacion sobre los males que produce el alcohol, que «destruye la voluntad, enerva las enerjias del hombre, mata los sentimientos jenerosos, abre las puertas de las cárceles i manicomios, i lleva a los cementerios muchas víctimas

del suicidio. El alcohol hace decaer la raza, hace perder al pueblo su facultades guerreras, i sus efectos se sienten no solo en los individuos que se embriagan, sino que se transmiten por herencia a las nuevas jeneraciones, i así va disminuyendo el vigor de la raza.»

Despues de esta elocuente disertacion, digo, hizo Su Señoría un cargo: «Es menester que el Gobierno estirpe el mal de raiz aplicando el termo-cauterio a los abusos que se descubran a fin de que este termo-cauterio sirva de remedio para esa llaga que amenaza corroer i destruir al pais entero.

Esto era lo que procedia hacer en el caso de la policia de Iquique; pero el señor Ministro del Interior ha dado, en la forma como contestó, un voto de indemnidad a todas las policias de la República, pues Su Señoría ha dicho que no da importancia a este asunto, porque estos abusos ocurren en todas partes. De modo que cuando vean mañana todos los funcionarios que se rebelan contra las leyes, la forma poco grave con que recibe el señor Ministro denuncios de esta magnitud, es natural que se crean autorizados para seguir haciendo lo mismo que hace la policia de Iquique, porque ya saben que cuando se hacen estos denuncios i se comprueban no se les da ninguna importancia por el Gobierno.»

Las palabras que pronunció no tienen el propósito que supone Su Señoría. Lo que yo dije es algo mui diverso:

«Me inclino a creer que el denunció sobre infraccion de la lei que ordena clausurar ciertos dias las cantinas es exacto, i aquí me permito felicitar al honorable Senador por el celo que demuestra en defensa de una lei social a la cual atribuyo por mi parte, no ménos importancia que Su Señoría. Pero, en todo caso, debe reconocerse que este mismo cargo acaso se puede hacer a todas las policias del pais, desde Tacna a Magallanes. Hai en esta materia cierta relajacion, que probablemente no nace de propósitos mezquinos sino de tolerancia, de falta de celo, de falta de estrictez, i que seguramente se remediaría si los propósitos de los Ministros que llegan a estos puestos pudieran tener eficacia práctica, mediante la estabilidad ministerial».

¿Es justo o injusto el cargo que se me hace? ¿He aconsejado tolerancia o estrictez en la aplicacion de la lei de alcoholes? ¿He desconocido la importancia de esta lei?

Tengo, señor Presidente, muchos otros puntos que rectificar en el discurso del señor Senador; pero, como va a llegar la hora, me voy a anticipar a desvanecer un punto que quiero

desvirtuar inmediatamente, porque es inadmisibile.

Dijo ayer el señor Senador al presentar la carta del prefecto de Iquique, que ha oriñado la inmediata separacion de este empleado:

«Señor Presidente, las buenas causas tienen a menudo ausilios extraordinarios. Así como llegó a manos del señor Ministro del Interior, la carta del señor don Julio Guzman Garcia, de análoga manera ha llegado a las mias otra carta que voy a enviar al señor Ministro de Guerra para que se sirva investigar su autenticidad, para lo cual le doi los medios.»

Permítame el Senado que diga usando una espresion francesa, que esto es, realmente, *un peu trop fort*.

Nó, señor Presidente, la carta del señor Guzman Garcia, no ha llegado por ningun procedimiento incorrecto a mis manos. Fué escrita por el señor Guzman Garcia al ex-prefecto de policia de Iquique, señor Moraga, con el objeto de que fuera publicada. El señor Moraga remitió la carta al honorable Diputado de Tarapacá, señor Barbosa, i el señor Barbosa, fué quien me la entregó a mí con este preciso fin de que le diera lectura en esta sala.

I si esto es así ¿cómo se puede decir que esta carta ha llegado a mis manos «de análoga manera» que la carta a quedó lectura Su Señoría?

Señor Presidente, a mí no me corresponde hacer cargos. Estamos en estos puestos para recibirlos i no para devolverlos. Además, en materia de tal manera delicada, cada cual juzgue segun su concepto interno de lo que es lícito i de lo que es ilícito.

Me permitiré, con todo, hacer un recuerdo al concluir.

Hace cerca de treinta años, cuando se discutian en en esta Cámara las reformas que modificaron nuestro réjimen electoral, i establecieron la comuna autónoma, hizo uso de la palabra un hombre ilustre, el jefe del partido conservador de aquella época, don Manuel José Irrarzával, que mas que muchos de nuestros políticos, ha dejado impresa la huella de sus ideas en nuestras instituciones fundamentales.

El señor Irrarzával citó en aquella ocasion párrafos de una correspondencia, que habia sido publicada en un periódico de Iquique, i que un empleado infiel habia sustraído levantando la tapa del escritorio del Intendente de Tarapacá, don Ramon Yávar. Aquella correspondencia ponía en descubierto la efectividad del hondo mal que entónces roía nuestras instituciones — la intervencion electoral — i el señor Irrarzával creyó que le era lícito leer

en la Cámara párrafos de una correspondencia que él no habia sustraído, que habia encontrado reproducida ampliamente en los periódicos del centro del país.

I bien! Desde estos mismos bancos, un gran orador, don Isidoro Errázuriz, que desempeñaba la cartera de Instrucción Pública, contestó al señor Irarrázaval lo que voi a leer:

«Pero el honorable Senador por Talca me pregunta desde el fondo de su conciencia: ¿I la libertad electoral? El honorable Senador reconoció en una de las últimas sesiones que muchos de esos gobiernos pasados de Chile habian hecho algo por la prosperidad material del país. Supongo que el honorable Senador estaria todavía dispuesto a conceder que han hecho algo en favor de su prosperidad intelectual i moral.

Pero Su Señoría pregunta siempre: ¿qué

es de la libertad electoral, de esa libertad secuestrada eternamente por los gobiernos i mas violentamente secuestrada a medida que se avanza en el camino histórico? El honorable Senador se ha esforzado por manifestar que la intervencion electoral — que condena con especial enerjía, i que todos condenamos, — ha hecho carrera vertijinosa desde los tiempos del dictador O'Higgins hasta nuestros dias; i, para probarlo, ha ido a tomar documentos en archivos en donde siento haber visto puesta su mano caballerosa. Las piezas de prueba que la villanía o la intriga acumulan, no son dignas del Honorable Senado».

Como ha llegado la hora, continuaré con la palabra en la sesion próxima.

El señor **Letelier** (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.